INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA
PROCESO SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS
No 6SA-050-2025

OBJETO: "IMPLEMENTACIÓN DE ESQUEMAS DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES ENEL MUNICIPIO DE ARAUCA".

VALOR: OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SESENTA Y OCHO PESOS CON SESNTA CENTAVOS M/CTE ($ 87.861.068,60) MCTE

Dentro de la oportunidad establecida en la cronología de la selección del proceso No. **6SA-050-2025**, la secretaria de agricultura municipal, en calidad de integrante del comité evaluador del presente proceso de selección, designado mediante resolución No. 1037 del 06 de octubre de 2025, se procede a realizar la verificación de los documentos requeridos como subsanación de la propuesta presentadas por el siguiente oferente, debidamente aportados a través de la plataforma SECOP II:

EVALUACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO

PROPONENTE 1: CONSORCIO PSA 2025, representado legalmente por el señor **PEDRO NEL REINA TUPANTEVE,** identificado con C. C. No. 17.591.504 de Arauca, el cual se encuentra integrado de la siguiente manera:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)	COMPROMISO (%) (2)
CONSULTORIAS Y SUMINISTROS JD S.A.S. ZOMAC	SOBRE TODOS LOS ITEMS	10%
ARISTHAS S.A.S ZOMAC	SOBRE TODOS LOS ITEMS	90%

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

3.3.3 DE CARÁCTER TÉCNICO: (CUMPLE/NO CUMPLE)

4.2.1.3 CAPACIDAD TÉCNICA (HÁBIL /NO HÁBIL)

4.2.2.1.6 DECRETO 248 DE 2021. ART 2.20.1.1.4. PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURÍA. (HABILITANTE).	
PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURÍA. (HABILITANTE).	El oferente **CONSORCIO PSA 2025,** allega promesa de contrato de proveeduría suscrito con el señor PEDRO NEL REINA TUPANTEVE, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.526.181 de Bucaramanga (S/der). En consecuencia, subsana el total de las exigencias establecidas por la Entidad en el pliego de condiciones definitivo, por lo cual es considerado hábil. **HÁBIL**
FACTORES PONDERANTES	

4.2.2.1.6.1 PUNTAJE ADICIONAL — DECRETO 248 DE 2021. ART 2.20.1.2.1 LITERAL A COMPRAS PÚBLICAS LOCALES. (PUNTAJE MÁXIMO 6 PUNTOS).	El contrato de promesa de proveeduría aportado por el oferente **CONSORCIO PSA 2025,** no acredita soporte de encontrarse a paz y salvo por concepto de cuota parafiscal conforme lo requisitos de Ley. Por lo que no se le otorgará puntaje. **PUNTAJE: 0 PUNTOS**
4.2.2.1.6.2 PUNTAJE ADICIONAL — DECRETO 248 DE 2021. ART 2.20.1.2.1 LITERAL B COMPRAS PÚBLICAS LOCALES. (PUNTAJE MÁXIMO 6 PUNTOS).	El contrato de promesa de proveeduría aportado por el oferente **CONSORCIO PSA 2025,** no acredita soporte de encontrarse a paz y salvo por concepto de cuota parafiscal conforme lo requisitos de Ley. Por lo que se le otorgará el puntaje correspondiente. **PUNTAJE: 0 PUNTOS**
.2.2.1.6.3 PUNTAJE ADICIONAL — DECRETO 248 DE 2021. ART 2.20.1.2.3 LITERAL A COMPRAS PÚBLICAS LOCALES. (PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS).	El contrato de promesa de proveeduría aportado por el oferente **CONSORCIO PSA 2025,** no acredita lo requerido por el artículo **2.20.1.2.3** Por lo que no se le otorgará puntaje. **PUNTAJE: 0 PUNTOS**

En atención a lo establecido en el numeral 1.14 Reglas de la subsanabilidad, establecido en el pliego de condiciones definitivo, únicamente se tendrá en cuenta la subsanación de los requisitos habilitantes, por lo que pese a haber saneado lo requerido en el numeral 4.2.2.1.6 DECRETO 248 DE 2021. ART 2.20.1.1.4. PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURÍA. (HABILITANTE), no será objeto de validación de criterios poderdantes.

Así las codas, el puntaje a otorgar al oferente es el siguiente:

ITEM	CRITERIO DE EVALUACIÓN	MÁXIMO PUNTAJE
4.2.2.1.2	Estímulo a la Industria Nacional	10 puntos
4.2.2.1.3	Equipo de trabajo.	50 puntos
4.2.2.1.4	Propuesta Económica (Precio)	17,75 puntos
4.2.2.1.5	Proponentes que acrediten emprendimientos y empresas de mujeres. (0.25 puntos)	0puntos
4.2.2.1.6	**Decreto 248 de 2021. Art 2.20.1.1.4. Promesa de contrato de proveeduría. (HABILITANTE).**	**HABILITANTE**
4.2.2.1.6.1	Puntaje adicional — decreto 248 de 2021. Art 2.20.1.2.1 literal a compras públicas locales.	0 puntos
4.2.2.1.6.2	Puntaje adicional — decreto 248 de 2021. Art 2.20.1.2.1 literal b compras públicas locales.	0 puntos
4.2.2.1.6.3	Puntaje adicional — decreto 248 de 2021. Art 2.20.1.2.3 literal a compras públicas locales.	0 puntos
PUNTAJE TOTAL		**77,75 puntos**

CONCLUSIONES

Finalizada la revisión de los aspectos técnicos del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA **No. 6SA-050-2025,** este despacho declara que proponente **CONSORCIO PSA 2025**, representado legalmente por el señor **PEDRO NEL REINA TUPANTEVE,** identificado con C. C. No. 17.591.504 de Cúcuta, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos estipulados en el pliego de condiciones tal como se dispuso en cada uno de los apartes del presente informe, por lo tanto, se declara **HÁBIL TÉCNICAMENTE,** asimismo, con un puntaje total de **77.75 PUNTOS.**

Arauca, 17 de octubre de 2025 de 2025.

NANCY MARELVIS PEÑA HIDALGO
Secretaria de Agricultura Desarrollo Económico y Sostenible

Proyectó: Willian Sebastián Gómez /Profesional Universitario SADES